INFORME FINAL DE INTERVENTORIA



OCAÑA - NORTE DE SANTANDER, DICIEMBRE DEL 2025

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946-
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 984 DE 2025

CONTRATISTA: ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO
OBJETO: "CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MINICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LAS RESOLUCIONES N°.0562, 0941 Y 1403 DE 2025"

INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE OBRA

Tabla 1. Información de contratos de obra.

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
874-2025	Unión Temporal Buenavista HEQC	Adecuación menor del Puesto de Salud de Buenavista – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225009
875-2025	Unión Temporal Centro de Salud San Calixto HEQC	Adecuación menor del Centro de Salud de San Calixto – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225012
876-2025	UTPS Pueblo Nuevo	Adecuación menor del Puesto de Salud Pueblo Nuevo – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225003
877-2025	Unión Temporal Promesa de Dios	Adecuación menor del Puesto de Salud Promesa de Dios – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225008
878-2025	Unión Temporal PS Otaré	Adecuación menor del Puesto de Salud de Otaré – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225002
879-2025	Unión Temporal La Torcoroma HEQC	Adecuación menor del Puesto de Salud La Torcoroma – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225010
880-2025	Unión Temporal La Ermita HEQC	Adecuación menor del Puesto de Salud La Ermita – Resolución 1403 de 2025 – Proyecto ID4140325065
881-2025	Unión Temporal Centro de Salud Teorama HEQC	Adecuación menor del Centro de Salud de Teorama – Resolución 0941 de 2025 – Proyecto ID4094125051
882-2025	Consorcio Centro de Salud Hacarí	Adecuación menor del Centro de Salud de Hacarí – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225007
883-2025	Unión Temporal Cristo Rey HEQC	Adecuación menor del Puesto de Salud Cristo Rey – Resolución 0562 de 2025 – Proyecto ID4056225011

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....5

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.....6

3. LOCALIZACIÓN7

4. ALCANCE.....8

4.1. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATOS DE OBRA INTERVENIDOS 8
4.2. ALCANCE TÉCNICO DE LAS INTERVENCIONES DE OBRA 10
4.3. VINCULACION DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES 11
4.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL DE INTERVENTORIA11

5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA.....12

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.....17

7. SEGUIMIENTO TECNICO19

7.1. ALCANCE TÉCNICO CONSOLIDADO..... 19
7.2. CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO TÉCNICO 20
7.3. ESTADO TÉCNICO FINAL DE LAS OBRAS..... 21

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....22

9. SEGUIMIENTO FINANCIERO23

9.1. CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA..... 23
9.2. ESTADO FINANCIERO FINAL DE OBRA..... 27

9.3. ESTADO FINANCIERO FINAL DE INTERVENTORIA..... 28

ESTADO FINAL DE LOS PROYECTOS29

10. CONCLUSIONES.....30

11. RECOMENDACIONES32

12. ANEXOS33

.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 984 de 2025, suscrito por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares – HEQC, la interventoría realizó el seguimiento integral a la ejecución de las adecuaciones menores en diez (10) centros y puestos de salud adscritos a la red de prestación de servicios de salud del municipio de Ocaña y su área de influencia.

Las intervenciones fueron financiadas con recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de las Resoluciones No. 0562, 0941 y 1403 de 2025, y tuvieron como finalidad mejorar las condiciones físicas, funcionales y sanitarias de la infraestructura existente, garantizando espacios adecuados, seguros y dignos para la atención de la población.

La interventoría ejerció el control técnico, administrativo, financiero y gerencial sobre los contratos de obra correspondientes a los siguientes establecimientos de salud: Puesto de Salud Pueblo Nuevo, Centro de Salud San Calixto, Puesto de Salud Buena Vista, Puesto de Salud Cristo Rey, Puesto de Salud La Ermita, Centro de Salud Hacarí, Puesto de Salud La Torcoroma, Puesto de Salud Otaré, Puesto de Salud Promesa de Dios y Centro de Salud Teorama.

Durante el periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2025 y el 26 de diciembre de 2025, la interventoría realizó visitas técnicas, comités de seguimiento, revisión documental y control permanente de la ejecución de las obras, verificando el cumplimiento de los alcances contractuales, las especificaciones técnicas, el cronograma, el presupuesto y la normatividad aplicable a infraestructura en salud.

Cabe destacar que el Centro de Salud de Hacarí culminó sus actividades contractuales y suscribió acta de recibo final el 17 de diciembre de 2025, mientras que los nueve (9) establecimientos restantes finalizaron obra y formalizaron su recibo final el 26 de diciembre de 2025, alcanzando en todos los casos el 100 % de ejecución física y funcional.

El presente Informe Final General de Interventoría consolida de manera ordenada y verificable toda la información técnica, administrativa, financiera y gerencial derivada de la ejecución contractual, constituyéndose en el documento soporte para el cierre, liquidación y archivo definitivo de los contratos de obra y del contrato de interventoría, así como para la

toma de decisiones por parte de la Gerencia de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares y los entes de control competentes.

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
No DE CONTRATO	984-2025
CONTRATISTA	ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
NIT / CC	60.373.700
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS ADECUACIONES MENORES DE LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MINICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADOS CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LAS RESOLUCIONES N°.0562, 0941 Y 1403 DE 2025."
MUNICIPIO	OCAÑA
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 221.340.000 M/CTE
VALOR EJECUTADO	$ 221.340.000 M/CTE
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) meses y 4 días.
FECHA DE INICIO	Veintiocho (27) de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Veintiséis (26) de Diciembre 2025
SUPERVISOR:	WILFREDO GELVES PRADO
%EJECUTADO PRESENTE ACTA	100%

3. LOCALIZACIÓN

Las intervenciones objeto del presente Informe Final General de Interventoría se desarrollaron en diez (10) centros y puestos de salud adscritos a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares HEQC, ubicados en el municipio de Ocaña y en otros municipios de su área de influencia, en el departamento de Norte de Santander.

Los establecimientos intervenidos se localizan en zonas urbanas y rurales, atendiendo población dispersa y comunidades que dependen directamente de la red pública de servicios de salud. La ubicación de los proyectos fue un factor relevante en la planeación y ejecución de las obras, especialmente en sedes rurales, encontrándose las intervenciones alineadas con el objetivo de fortalecer la infraestructura física y mejorar las condiciones de acceso y prestación de los servicios de salud a la población beneficiaria.

A continuación, se relacionan los centros y puestos de salud intervenidos:

Municipio de Ocaña:
Zona Urbana
Puesto de Salud Cristo Rey
Puesto de Salud La Torcoroma
Puesto de Salud Promesa de Dios
Zona Rural
Puesto de Salud Pueblo Nuevo
Puesto de Salud Buena Vista
Puesto de Salud La Ermita
Puesto de Salud Otaré

Municipio de San Calixto:
Centro de Salud San Calixto

Municipio de Hacarí:
Centro de Salud Hacarí

Municipio de Teorama:
Centro de Salud Teorama

4. ALCANCE

4.1. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATOS DE OBRA INTERVENIDOS

La interventoría ejerció el control integral técnico, administrativo, financiero y gerencial sobre la ejecución de las adecuaciones menores desarrolladas en diez (10) centros y puestos de salud adscritos a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares – HEQC, en el marco de los contratos de obra suscritos durante la vigencia 2025.

El alcance de la interventoría comprendió el acompañamiento permanente a todas las etapas del proceso constructivo, desde la verificación de las condiciones iniciales de cada infraestructura, la revisión de los documentos contractuales y técnicos, hasta la supervisión de la ejecución física de las obras y la formalización de su recibo final, garantizando el cumplimiento de los objetos contractuales y de la normatividad vigente aplicable a infraestructura de salud.

Los proyectos intervenidos corresponden a los siguientes establecimientos de salud:

Tabla 2. Relación de contratos de obra

CONTRATO DE OBRA No	CONTRATISTA:	OBJETO:
874 de 2025	UNIÓN TEMPORAL BUENA VISTA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BUENA VISTA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325063"
875 de 2025	UNIÓN TEMPORAL SAN CALIXTO HEQC	REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD SAN CALIXTO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325062"
876 de 2025	UNIÓN TEMPORAL PUEBLO NUEVO HEQC	REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO NUEVO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y

CONTRATO DE OBRA No	CONTRATISTA:	OBJETO:
		PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325061"
877 de 2025	UNIÓN TEMPORAL PROMESA DE DIOS HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PROMESA DE DIOS, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325069"
878 de 2025	UNIÓN TEMPORAL OTARÉ HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD OTARÉ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325068"
879 de 2025	UNIÓN TEMPORAL HACARÍ HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD HACARÍ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325066"
880 de 2025	UNIÓN TEMPORAL LA ERMITA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA ERMITA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325065"
881 de 2025	UNIÓN TEMPORAL TEORAMA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD TEORAMA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325070"
882 de 2025	UNIÓN TEMPORAL LA TORCOROMA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA TORCOROMA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325067"
883 de 2025	UNIÓN TEMPORAL	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD

CONTRATO DE OBRA No	CONTRATISTA:	OBJETO:
	CRISTO REY HEQC	CRISTO REY, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325064"

En cada uno de estos establecimientos, la interventoría realizó seguimiento detallado a la ejecución de adecuaciones menores orientadas al mejoramiento funcional, sanitario y operativo de la infraestructura existente, considerando las particularidades físicas, constructivas y de operación de cada sede, muchas de ellas ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso.

4.2. ALCANCE TÉCNICO DE LAS INTERVENCIONES DE OBRA

Desde el componente técnico, la interventoría verificó que las actividades ejecutadas se ajustaran a los diseños, cantidades de obra, especificaciones técnicas y estándares mínimos exigidos para edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. Las intervenciones incluyeron, entre otras, las siguientes tipologías de obra:

- **Adecuación y mejoramiento de cubiertas y cielos rasos**, corrigiendo filtraciones, deterioros estructurales y condiciones que afectaban la salubridad y seguridad de los espacios.
- **Intervención en redes hidráulicas y sanitarias**, asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas de abastecimiento y evacuación, especialmente en baterías sanitarias y áreas de atención al público.
- **Mejoramiento y adecuación de redes eléctricas**, con énfasis en la seguridad de las instalaciones y la continuidad del servicio.
- **Adecuación de baterías sanitarias y áreas asistenciales**, garantizando condiciones mínimas de higiene, accesibilidad y funcionalidad.
- **Mejoramiento de acabados arquitectóni**cos, incluyendo pisos, muros, enchapes y pintura, orientados a cumplir criterios de durabilidad, limpieza y facilidad de mantenimiento.
- **Intervenciones puntuales** en carpintería metálica, cerramientos y elementos de seguridad, necesarias para el adecuado funcionamiento de los establecimientos.

La interventoría realizó visitas periódicas de obra, verificaciones de cantidades ejecutadas, control de calidad de materiales y seguimiento al cumplimiento del cronograma, dejando constancia de las observaciones técnicas en actas, informes y registros fotográficos.
Como resultado del seguimiento efectuado, se certifica que el Centro de Salud de Hacarí culminó las actividades contractuales y suscribió acta de recibo final el 17 de diciembre de 2025, mientras que los nueve (9) centros y puestos de salud restantes finalizaron obra y formalizaron su recibo final el 26 de diciembre de 2025. En todos los casos, las obras alcanzaron el 100 % de ejecución física y funcional, quedando las infraestructuras en condiciones óptimas para la prestación de los servicios de salud.

4.3. VINCULACION DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

La interventoría efectuó la vinculación del personal requerido para la administración y ejecución de los trabajos de acuerdo con el alcance de la obra, realizando previamente la afiliación al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales.

4.3.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL DE INTERVENTORIA

Tabla 3. Personal administrativo del contrato de interventoría No.984 de 2025 en el periodo del presente informe.

DATOS GENERALES						
	APELLIDOS	NOMBRES	CC	CARGO	FECHA INGRESO	DIAS LABORADOS
1	QUINTERO CARRASCAL	MAYDUTH ANTHUAN	1.091.665.965	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	27/10/2025	61
2	VÁSQUEZ PINO	ZULAY YADIRA	60.373.700	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	27/10/2025	61
3	RAMIREZ PINO	NANCY ADRIANA	37.292.492	GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL - SISO	27/10/2025	61

El personal profesional y administrativo que laboró en la interventoría para el periodo del presente informe presentó un cambio referente al inicialmente propuesto. Dicho cambio fue debidamente notificado, revisado y aprobado por el supervisor del contrato 984-2025 WILFREDO GELVEZ PRADO.

5. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA DE OBRA

A continuación, se detallan cada una de las obligaciones tanto generales como específicas establecidas en los contratos de obra evidenciando las actividades desarrolladas en el período en cada obligación.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
Tipo	No.	Detalle	Cumple	Actividades, Evidencia y Soportes
Obligaciones generales	1	Cumplir con el plazo estipulado para el cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, de conformidad al cronograma del proceso	SI	Se cumplió con el plazo para la legalización del contrato, de acuerdos con el cronograma del proceso
Obligaciones generales	2	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados bajo las condiciones técnicas y económicas de acuerdo con su propuesta	SI	La ejecución del contrato se realizó dentro de los plazos establecidos, haciendo entrega real y material y en condiciones de calidad de los servicios contratados
Obligaciones generales	3	Enmarcar sus actuaciones dentro del ordenamiento jurídico vigente y obrar con diligencia en la ejecución de los procesos encomendados por EL HOSPITAL	SI	Las actuaciones estuvieron dentro del ordenamiento jurídico vigente de los procesos encomendados por EL HOSPITAL
Obligaciones generales	4	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta EL HOSPITAL, por conducto del funcionario que ejercerá la Supervisión	SI	Se acataron todas las instrucciones que se hicieron por parte de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato
Obligaciones generales	5	Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión	SI	Se envió toda la información requerida por la supervisión del contrato
Obligaciones generales	6	Atender las sugerencias y/o recomendaciones hechas por EL HOSPITAL, en cabeza del Supervisor encargado	SI	Atendimos todas las sugerencias y/o recomendaciones hechas por EL HOSPITAL, en cabeza del Supervisor encargado
Obligaciones generales	7	Presentar ante el supervisor del contrato informe técnico escrito mensual de los servicios prestados o de acuerdo a lo requerido	SI	Presentamos ante el supervisor del contrato informe técnico y acta parcial de obra con memorias de cálculo soporte a esta de los servicios prestados

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
Tipo	No.	Detalle	Cumple	Actividades, Evidencia y Soportes
Obligaciones generales	8	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda	SI	se suscribió oportunamente el acta de inicio, conjuntamente con la interventoría y la supervisión del contrato
Obligaciones generales	9	Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de EL HOSPITAL en el caso que requiera de estos para la ejecución de sus actividades. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL	SI	Se usó de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones de EL HOSPITAL
Obligaciones generales	10	Cumplir con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual	SI	se cumplió con el pago oportuno de todos los conceptos asociados prestaciones sociales, seguridad social y parafiscal de todo el personal que ponga a disposición de EL HOSPITAL, para el desarrollo del objeto contractual
Obligaciones generales	11	Presentar la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago	SI	se presentó la facturación en forma oportuna con todos los soportes requeridos por las instancias de EL HOSPITAL, para el respectivo trámite del pago
El Contratista deberá cumplir de manera estricta, oportuna y eficiente con las siguientes obligaciones, garantizando que las actividades se desarrollen conforme a las directrices de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares y con estricto apego a la normatividad vigente: menor del Puesto de				
Obligaciones especiales	1	Ejecución de las obras: realizar todas las actividades necesarias para la adecuación del puesto de Salud, conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, los planos y el cronograma autorizado por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. Asegurar la correcta ejecución de demoliciones, adecuaciones, reparaciones estructurales, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de ventilación y demás intervenciones requeridas para garantizar la funcionalidad y operatividad del servicio	SI	Se realizaron todas las actividades necesarias para la adecuación del puesto de salud conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, los planos y el cronograma autorizado por la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares. Asegurando la correcta ejecución de todas las actividades contratadas garantizando la funcionalidad y operatividad del servicio

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
Tipo	No.	Detalle	Cumple	Actividades, Evidencia y Soportes
Obligaciones especiales	2	Cumplimiento de normativas: garantizar que las obras cumplan con las normas técnicas, urbanísticas, ambientales, de seguridad, de seguridad estructural, y demás aplicables a la infraestructura hospitalaria, incluyendo, pero sin limitarse a: Normas de construcción: Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y demás regulaciones vigentes.	SI	Cumplimiento de normativas: garantizar que las obras cumplan con las normas técnicas, urbanísticas, ambientales, de seguridad, de seguridad estructural, y demás aplicables a la infraestructura hospitalaria, incluyendo, pero sin limitarse a: Normas de construcción: Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y demás regulaciones vigentes.
Obligaciones especiales	3	Normas de bioseguridad hospitalaria: Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y demás lineamientos para infraestructura sanitaria. Normas eléctricas e hidrosanitarias: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).	SI	Las adecuaciones se realizaron cumpliendo las Normas de bioseguridad hospitalaria: Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y demás lineamientos para infraestructura sanitaria. Normas eléctricas e hidrosanitarias: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
Obligaciones especiales	4	Normas de seguridad en el trabajo: Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones sobre prevención de riesgos laborales en obras civiles	SI	Se aseguro el cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo: Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones sobre prevención de riesgos laborales en obras civiles
Obligaciones especiales	5	Instalaciones especializadas y acabados hospitalarios: implementar acabados y materiales de alta calidad, con especificaciones técnicas acordes a los estándares de asepsia y conservación hospitalaria	SI	Las actividades contratadas con instalaciones especializadas y acabados hospitalarios: se llevaron a cabo con acabados y materiales de alta calidad, con especificaciones técnicas acordes a los estándares de asepsia y conservación hospitalaria
Obligaciones especiales	6	Aplicar pintura antibacterial en paredes, techos y superficies expuestas, garantizando su resistencia a agentes químicos y a la desinfección frecuente	SI	Se aplicó pintura antibacterial en paredes, techos y superficies expuestas, garantizando su resistencia a agentes químicos y a la desinfección frecuente
Obligaciones especiales	7	Instalar sistemas de ventilación \|mecánica, extractores y control de temperatura adecuados para la conservación de medicamentos, equipos y material médico-quirúrgico,	SI	Se instalaron sistemas de ventilación mecánica, extractores y control de temperatura adecuados para la conservación de medicamentos, equipos y

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
Tipo	No.	Detalle	Cumple	Actividades, Evidencia y Soportes
		conforme a los requerimientos técnicos hospitalarios		material médico-quirúrgico, conforme a los requerimientos técnicos hospitalarios en las áreas indicadas por la supervisión
Obligaciones especiales	8	Asegurar la impermeabilización, insonorización y adecuación de pisos, paredes y techos con materiales que minimicen la propagación de infecciones y faciliten la limpieza y desinfección	SI	Se aseguro la impermeabilización, insonorización y adecuación de pisos, paredes y techos con materiales que minimicen la propagación de infecciones y faciliten la limpieza y desinfección
Obligaciones especiales	9	Plan de manejo ambiental y disposición de residuos: diseñar e implementar un Plan de Manejo Ambiental que contemple la disposición adecuada de escombros, residuos de obra y materiales sobrantes, con estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Garantizar el uso de contenedores y la segregación de residuos según su clasificación, evitando la contaminación del área hospitalaria y sus alrededores	SI	Se cumplió con el plan de manejo ambiental y disposición de residuos, donde se contempló la disposición adecuada de escombros, residuos de obra y materiales sobrantes, con estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Garantizando el uso de contenedores y la segregación de residuos según su clasificación, evitando la contaminación del área hospitalaria y sus alrededores
Obligaciones especiales	10	Asegurar la mitigación de impactos ambientales, incluyendo medidas de control de polvo, ruido, emisiones y vertimientos durante la ejecución del proyecto	SI	Se aseguró la mitigación de impactos ambientales, incluyendo medidas de control de polvo, ruido, emisiones y vertimientos durante la ejecución del proyecto
Obligaciones especiales	11	Seguridad y salud en el trabajo (SST): aplicar estrictamente la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la protección del personal ejecutor, del personal hospitalario y de los usuarios del hospital. Implementar y hacer cumplir un Programa de Seguridad en la Obra, que incluya medidas de prevención de riesgos, señalización, uso de equipos de protección personal y protocolos de emergencias. Contar con un Coordinador de SST responsable de la supervisión y cumplimiento de las normas de seguridad en el desarrollo de la obra	SI	Se aplicó la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la protección del personal ejecutor, del personal hospitalario y de los usuarios del hospital. Se contó con un Coordinador de SST responsable de la supervisión y cumplimiento de las normas de seguridad en el desarrollo de la obra
Obligaciones	12	Coordinación con la ESE y mitigación del impacto	SI	Se ejecutaron las actividades sin afectar la

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
Tipo	No.	Detalle	Cumple	Actividades, Evidencia y Soportes
especiales		operacional: ejecutar las obras sin afectar la operatividad de los servicios hospitalarios, estableciendo planes de trabajo que minimicen interrupciones en la atención de los pacientes		operatividad de los servicios hospitalarios, estableciendo planes de trabajo que minimicen interrupciones en la atención de los pacientes
Obligaciones especiales	13	Coordinar previamente con la E.S.E. cualquier intervención que pueda impactar el funcionamiento de los servicios médicos, asegurando la implementación inmediata de medidas de contingencia	SI	Se realizó la coordinación con la E.S.E. todas las intervenciones en el puesto de salud, previniendo impactar el funcionamiento de los servicios médicos, asegurando la implementación inmediata de medidas de contingencia
Obligaciones especiales	14	Entrega y puesta en funcionamiento: garantizar la entrega de la obra en condiciones óptimas para su uso inmediato, con la ejecución de pruebas de funcionamiento de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de ventilación	SI	Se garantizó la entrega de la obra en condiciones óptimas para su uso inmediato, con la ejecución de pruebas de funcionamiento de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y de ventilación
Obligaciones especiales	15	Realizar la limpieza y desinfección final del área intervenida, asegurando su adecuación para el ingreso de pacientes y personal hospitalario. Entregar planos “As Built" (según lo construido), manuales de operación de los sistemas instalados y documentación técnica que respalde la correcta ejecución del proyecto	SI	Se realizo la limpieza y desinfección final del área intervenida, asegurando su adecuación para el ingreso de pacientes y personal hospitalario. Entregar planos “As Built" (según lo construido), manuales de operación de los sistemas instalados y documentación técnica que respalde la correcta ejecución del proyecto
Obligaciones especiales	16	Garantía y mantenimiento: brindar garantía sobre las obras ejecutadas por el período establecido en los pliegos, asegurando la calidad, durabilidad y funcionalidad de los trabajos realizados	SI	Se garantiza el mantenimiento sobre las obras ejecutadas por el período establecido en los pliegos, asegurando la calidad, durabilidad y funcionalidad de los trabajos realizados
Obligaciones especiales	17	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en caso de fallos o defectos constructivos detectados durante el período de garantía, con atención oportuna, eficiente y conforme a los plazos establecidos, cualquier requerimiento de reparación por deficiencias en la ejecución de la obra	SI	Se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo en caso de fallos o defectos constructivos detectados durante el período de garantía, con atención oportuna, eficiente y conforme a los plazos establecidos, cualquier requerimiento de reparación por deficiencias en la ejecución de la obra

6. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El seguimiento administrativo adelantado por la interventoría tuvo como propósito garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta formalización de los actos administrativos y la adecuada gestión documental de cada uno de los contratos de obra intervenidos.

En desarrollo de este componente, la interventoría realizó la revisión, verificación y validación integral de la documentación contractual asociada a las diez (10) intervenciones, asegurando que cada actuación se encontrara debidamente soportada y ajustada a los lineamientos legales y contractuales vigentes.

De manera específica, el control administrativo incluyó la revisión y seguimiento a los siguientes documentos y actuaciones:

- **Contratos de obra**, verificando su suscripción, objeto, alcance, plazo y valor, así como la coherencia entre lo contratado y lo ejecutado.

- **Actas de inicio**, confirmando el cumplimiento de los requisitos previos para el arranque formal de las actividades y la correcta definición de fechas contractuales.

- **Pólizas de cumplimiento, calidad de la obra y responsabilidad civil extracontractual,** validando su vigencia, amparos, valores asegurados y condiciones, de conformidad con lo exigido en los contratos.

- **Actas de suspensión y de reinicio**, en aquellos casos en que fue necesario, verificando su debida motivación, soporte técnico y efectos sobre el plazo contractual.

- **Actas de recibo parcial**, cuando aplicó, como mecanismo de control del avance físico y administrativo de las obras.

- **Actas de recibo final**, mediante las cuales se dejó constancia del cumplimiento total del objeto contractual, la culminación de las actividades y la entrega de las obras en condiciones funcionales y operativas.

A continuación, se presenta la relación de las Pólizas presentadas por los contratistas que tienen como entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Tabla 4. Verificación de Póliza de Garantía de los contratos de Obra.

NO. DE CONTRATO Y CONTRATISTA	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
874 del 2025 – UNIÓN TEMPORAL BUENAVISTA HEQC	22/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004974 Anexo 0	$284.700.000	13/10/2025	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011536 Anexo 0	$113.906.668			
875 del 2025 – UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE SALUD SAN CALIXTO HEQC	22/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004973 Anexo 0	$284.700.000	13/10/2025	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011535 Anexo 0	$297.584.514.15		31/12/2030	
876 del 2025 – UNIÓN TEMPORAL PS PUEBLO NUEVO	05/12/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004968 Anexo 3	$284.700.000,00.	29/10/2025	29/01/2026	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 29/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011524 Anexo 3	$211.361.170,35.		29/01/2031	
877 del 2025 – UNIÓN TEMPORAL PROMESA DE DIOS HEQC	27/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004996 Anexo 0	$284.700.000	13/10/2025	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011569 Anexo 0	$134.445.975,95		31/12/2030	
878 del 2025 - UNIÓN TEMPORAL PS OTARE	29/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004969 Anexo 1	$284.700.000	13/10/20225	13/01/2026	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011525 Anexo 1	$298.014.340.25		13/01/2031	
879 del 2025 - UNIÓN TEMPORAL LA TORCOROMA HEQC	24/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004986 Anexo 0	$284.700.000	13/10/2025	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011555 Anexo 0	$123.823.698,4		29/12/2030	
880 del 2025 - UNIÓN TEMPORAL	22/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004977 Anexo 0	$284.700.000	13/10/20225	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD

NO. DE CONTRATO Y CONTRATISTA	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
LA ERMITA HEQC		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011539 Anexo 0	$173.853.602,45			CONTRATANTE EL 28/10/2025
881 del 2025 - UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE SALUD TEORAMA HEQC	28/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004999 Anexo 1	$284.700.000	13/10/2025	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011585 Anexo 1	$276.906.493,05		31/12/2030	
882 de 2025 - CONSORCIO CENTRO DE SALUD HACARÍ	23/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004978 Anexo 0	$284.700.000	13/10/20225	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011540 Anexo 0	$328.969.658,16			
883 de 2025 – UNION TEMPORAL PUESTO DE SALUD CRISTO REY	22/10/2025	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	56-40-101004977 Anexo 0	$284.700.000	13/10/20225	31/12/2025	POLIZA APROBADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE EL 28/10/2025
		CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	56-44-101011539 Anexo 0	$172.944.330,13			

Adicionalmente, la interventoría realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo por parte de los contratistas, así como a la presentación oportuna de informes, actas y soportes requeridos para la adecuada gestión administrativa del contrato.

Como resultado del seguimiento efectuado, se establece que la documentación administrativa de los contratos de obra intervenidos se encuentra completa, organizada y conforme a lo establecido contractualmente, constituyéndose en soporte suficiente para el cierre y liquidación de los contratos, sin que se evidencien incumplimientos administrativos que afecten el desarrollo o la culminación de las obras.

7. SEGUIMIENTO TECNICO

7.1. ALCANCE TÉCNICO CONSOLIDADO

Con base en los diez (10) informes finales de interventoría correspondientes a los centros y puestos de salud intervenidos, se realizó la consolidación del componente técnico de las

adecuaciones menores ejecutadas, las cuales estuvieron orientadas al mejoramiento integral de las condiciones físicas, sanitarias y operativas de la infraestructura existente.

El alcance técnico de las intervenciones se definió a partir de las condiciones iniciales identificadas en cada establecimiento, priorizando la corrección de deficiencias constructivas que afectaban la funcionalidad de los espacios, la seguridad de los usuarios y el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales. En este sentido, la interventoría verificó que las soluciones técnicas implementadas respondieran a las necesidades reales de cada sede, manteniendo coherencia entre el objeto contractual, las especificaciones técnicas y las condiciones propias de las edificaciones intervenidas.

Las adecuaciones se ejecutaron sobre infraestructuras en operación o de alta sensibilidad funcional, razón por la cual la interventoría ejerció un control permanente para asegurar que los trabajos se desarrollaran de manera organizada, segura y compatible con la prestación del servicio de salud, minimizando afectaciones a los usuarios y al personal asistencial.

Durante la ejecución, se constató que las actividades técnicas adelantadas contribuyeron de manera efectiva a mejorar la funcionalidad de las áreas intervenidas, la seguridad de las instalaciones, la salubridad de los espacios y la durabilidad de los elementos constructivos, garantizando condiciones adecuadas para la operación de los centros y puestos de salud.

La interventoría verificó que las obras ejecutadas correspondieran a las cantidades de obra contratadas, se ajustaran a las especificaciones técnicas aprobadas y cumplieran con los estándares mínimos exigidos para infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud, asegurando la correcta materialización del alcance técnico definido contractualmente.

7.2. CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO TÉCNICO

Durante la ejecución de las obras, la interventoría realizó visitas periódicas de seguimiento técnico, orientadas a verificar el avance físico de las actividades, la correcta ejecución de los procesos constructivos y la calidad de los materiales empleados.

El control de calidad incluyó la revisión de procedimientos constructivos, la inspección de los elementos intervenidos, la verificación de acabados y la comprobación del adecuado funcionamiento de las instalaciones ejecutadas. De igual manera, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad en obra y la correcta aplicación de las buenas prácticas constructivas.

Todas las actividades de seguimiento fueron debidamente documentadas mediante actas de obra, informes técnicos, registros fotográficos y observaciones consignadas oportunamente a los contratistas, lo cual permitió realizar ajustes y correcciones durante la ejecución, garantizando la calidad final de las obras.

Como resultado del control ejercido, se constató que las actividades fueron ejecutadas conforme a los lineamientos contractuales y técnicos establecidos, sin evidenciarse deficiencias que comprometieran la calidad, la seguridad o la funcionalidad de las infraestructuras intervenidas.

7.3. ESTADO TÉCNICO FINAL DE LAS OBRAS

Como resultado del seguimiento técnico efectuado, se establece que el Centro de Salud de Hacarí culminó la totalidad de las actividades contractuales y suscribió el acta de recibo final el 17 de diciembre de 2025. Por su parte, los nueve (9) centros y puestos de salud restantes finalizaron la ejecución de las obras y formalizaron su recibo final el 26 de diciembre de 2025.

La interventoría certifica que, a la fecha de corte del presente informe, las obras alcanzaron el 100 % de ejecución física y funcional, encontrándose en condiciones óptimas para la prestación de los servicios de salud, sin pendientes técnicos, observaciones o restricciones que impidan su uso, operación normal o el proceso de liquidación contractual.

8. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el desarrollo de las actividades contractuales, la interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de verificar que los contratistas implementaran las medidas necesarias para la protección de los trabajadores, usuarios y personal asistencial presente en los centros y puestos de salud intervenidos.

La interventoría verificó que los contratistas contaran con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con la normatividad vigente, y que se adoptaran las acciones preventivas necesarias para mitigar los riesgos asociados a las actividades de obra, especialmente teniendo en cuenta que las intervenciones se ejecutaron en instalaciones destinadas a la prestación de servicios de salud y, en algunos casos, en funcionamiento.

Dentro del seguimiento realizado, se constató que los contratistas implementaron medidas orientadas a:

- Identificación y control de riesgos propios de las actividades constructivas.
- Uso adecuado de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal en obra.
- Señalización preventiva y delimitación de áreas de trabajo, con el fin de evitar riesgos a trabajadores, usuarios y personal asistencial.
- Aplicación de procedimientos seguros para la ejecución de las actividades, especialmente en trabajos en alturas, manejo de herramientas y labores con redes eléctricas e hidráulicas.
- Orden, aseo y limpieza permanente en las zonas intervenidas.

La interventoría realizó observaciones y recomendaciones oportunas cuando fue necesario, las cuales fueron atendidas por los contratistas durante la ejecución de las obras, sin que se presentaran incidentes o accidentes laborales de consideración que afectaran el normal desarrollo de los trabajos.

Como resultado del seguimiento efectuado, se establece que las actividades se ejecutaron bajo condiciones aceptables de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los

lineamientos mínimos exigidos, contribuyendo a la protección del personal vinculado a la obra y de los usuarios de los establecimientos de salud, y sin generar afectaciones que comprometieran la ejecución, el cierre técnico o la liquidación de los contratos.

9. SEGUIMIENTO FINANCIERO

9.1. CONSOLIDACIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA

La interventoría realizó la consolidación y análisis de la información financiera correspondiente a los diez (10) contratos de obra intervenidos, con el propósito de verificar la correcta ejecución de los recursos públicos y su coherencia con el avance físico de las obras ejecutadas.

En desarrollo de este seguimiento, se efectuó la revisión y validación de las cuentas de cobro, actas de pago y demás soportes financieros, constatando que los valores facturados correspondieran a actividades efectivamente ejecutadas y debidamente certificadas desde el componente técnico. De igual manera, se verificó que los pagos realizados se ajustaran a las condiciones contractuales y a los avances reportados.

La información financiera correspondiente a los proyectos ejecutados en los establecimientos fue integrada al cierre financiero general del contrato, garantizando la trazabilidad de los recursos y la consistencia de la información consolidada para todas las intervenciones.

Como resultado de este proceso, la interventoría constató la adecuada aplicación de los recursos asignados, sin evidenciar desviaciones financieras frente a lo contratado y ejecutado.

ACTAS DE COBRO EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No	CONTRATISTA:	OBJETO:	TIPO DE ACTA	FECHA DE ACTA	VALOR TOTAL DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
874 de 2025	UNIÓN TEMPORAL BUENA VISTA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD BUENA VISTA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325063"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	9/12/2025	$ 94,853,189.00	$ 207,103,033.00
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 112,249,844.00	
875 de 2025	UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE SALUD SAN CALIXTO HEQC	REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD SAN CALIXTO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325062"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	9/12/2025	$ 273,777,753.00	$ 541,062,753.00
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 267,285,000.00	
876 de 2025	UNIÓN TEMPORAL PUEBLO NUEVO HEQC	REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PUEBLO NUEVO, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325061"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	25/11/2025	$ 107,602,130.36	$ 384,293,036.36
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 276,690,906.00	

ACTAS DE COBRO EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No	CONTRATISTA:	OBJETO:	TIPO DE ACTA	FECHA DE ACTA	VALOR TOTAL DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
877 de 2025	UNIÓN TEMPORAL PROMESA DE DIOS HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD PROMESA DE DIOS, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325069"	ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 244,447,229.00	$ 244,447,229.00
878 de 2025	UNIÓN TEMPORAL PS OTARÉ	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD OTARÉ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325068"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	25/11/2025	$ 178,808,605.00	$ 541,844,256.00
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 363,035,651.00	
879 de 2025	CONSORCIO CENTRO DE SALUD HACARÍ	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD HACARÍ, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325066"	ACTA DE COBRO FINAL	17/12/2025	$ 598,126,651.20	$ 598,126,651.20

ACTAS DE COBRO EJECUCIÓN DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No	CONTRATISTA:	OBJETO:	TIPO DE ACTA	FECHA DE ACTA	VALOR TOTAL DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
880 de 2025	UNIÓN TEMPORAL LA ERMITA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA ERMITA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325065"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	9/12/2025	$ 177,646,772.00	$ 316,097,459.00
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 138,450,687.00	
881 de 2025	UNIÓN TEMPORAL CENTRO DE SALUD TEORAMA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD TEORAMA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325070"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	9/12/2025	$ 231,091,055.00	$ 503,466,351.00
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 272,375,296.00	
882 de 2025	UNIÓN TEMPORAL LA TORCOROMA HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD LA TORCOROMA, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325067"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	9/12/2025	$ 127,876,389.00	$ 225,134,488.00
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 97,258,099.00	

ACTAS DE COBRO EJECUCIÓN DE OBRA						
CONTRATO DE OBRA No	CONTRATISTA:	OBJETO:	TIPO DE ACTA	FECHA DE ACTA	VALOR TOTAL DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
883 de 2025	UNIÓN TEMPORAL CRISTO REY HEQC	"REALIZAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD CRISTO REY, ADSCRITO A LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, FINANCIADO CON RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0562 DEL 07 DE JULIO DEL 2025 Y REGISTRADO BAJO EL CÓDIGO DEL PROYECTO ID4140325064"	ACTA PARCIAL DE COBRO No.1	9/12/2025	$ 107,602,130.36	$ 384,293,036.36
			ACTA DE COBRO FINAL	26/12/2025	$ 276,690,906.00	

9.2. ESTADO FINANCIERO FINAL DE OBRA

A la fecha de corte del presente informe, los contratos de obra intervenidos presentan una ejecución financiera acorde con la ejecución física certificada, reflejando el cumplimiento de los valores contractuales establecidos y la correcta utilización de los recursos públicos.

La interventoría certifica que no se identifican saldos pendientes, inconsistencias financieras o situaciones que impidan el cierre y la liquidación contractual, encontrándose la información financiera debidamente soportada y consolidada, en concordancia con los avances técnicos y administrativos verificados.

9.3. ESTADO FINANCIERO FINAL DE INTERVENTORIA

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 221,340,000.00
VALOR ADICIONAL:	$ -
VALOR ACTUAL CONTRATO:	$ 221,340,000.00

VALOR ANTICIPO:		$ -
% ANTICIPO:		0%

ACTA DE COBRO PARCIAL N°	DESCRPCIÓN	VALOR FACTURADO	% PAGADO	% ACUMULADO PAGADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO A PAGAR	SALDO A PAGAR
1	Interventoría a Contrato de Obra N° 874 de 2025	$ 10,883,120.00	4.92%	4.92%	$ -	$ 10,883,120.00	$ 210,456,880.00
2	Interventoría a Contrato de Obra N° 875 de 2025	$ 28,865,617.00	13.04%	17.96%	$ -	$ 28,865,617.00	$ 181,591,263.00
3	Interventoría a Contrato de Obra N° 876 de 2025	$ 26,900,513.00	12.15%	30.11%	$ -	$ 26,900,513.00	$ 154,690,750.00
4	Interventoría a Contrato de Obra N° 877 de 2025	$ 12,893,968.00	5.83%	35.94%	$ -	$ 12,893,968.00	$ 141,796,782.00
5	Interventoría a Contrato de Obra N° 878 de 2025	$ 37,706,780.00	17.04%	52.97%	$ -	$ 37,706,780.00	$ 104,090,002.00
6	Interventoría a Contrato de Obra N° 879 de 2025	$ 31,974,986.00	14.45%	67.42%	$ -	$ 31,974,986.00	$ 72,115,016.00
7	Interventoría a Contrato de Obra N° 880 de 2025	$ 16,751,974.00	7.57%	74.99%	$ -	$ 16,751,974.00	$ 55,363,042.00
8	Interventoría a Contrato de Obra N° 881 de 2025	$ 26,844,307.00	12.13%	87.12%	$ -	$ 26,844,307.00	$ 28,518,735.00
9	Interventoría a Contrato de Obra N° 882 de 2025	$ 11,853,404.00	5.36%	92.47%	$ -	$ 11,853,404.00	$ 16,665,331.00
10	Interventoría a Contrato de Obra N° 883 de 2025	$ 16,665,331.00	7.53%	100.00%	$ -	$ 16,665,331.00	$ -

ESTADO FINAL DE LOS PROYECTOS

Tabla 5. Relación de estado final de contratos de obra.

No.	Centro / Puesto de Salud	Número de Contrato de obra	Plazo Contractual	Valor del Contrato Obra	Estado
1	Pueblo Nuevo	876 de 2025	2 meses y 2 días	$ 384.293.037	Terminado
2	San Calixto	875 de 2025	2 meses y 3 días	$ 541.062.753	Terminado
3	Buena Vista	874 de 2025	2 meses y 3 días	$ 207.103.033	Terminado
4	Cristo Rey	883 de 2025	2 meses y 3 días	$ 314.444.236	Terminado
5	La Ermita	880 de 2025	2 meses y 3 días	$ 316.097.459	Terminado
6	Hacarí	879 de 2025	2 meses y 3 días	$ 298.745.612	Terminado
7	La Torcoroma	882 de 2025	2 meses y 3 días	$ 267.934.518	Terminado
8	Otaré	878 de 2025	2 meses y 2 días	$ 541.844.255	Terminado
9	Promesa de Dios	877 de 2025	2 meses y 3 días	$ 244.447.229	Terminado
10	Teorama	881 de 2025	2 meses y 3 días	$ 503.466.351	Terminado

10. CONCLUSIONES

La interventoría ejerció de manera adecuada y oportuna el control técnico, administrativo, financiero y gerencial sobre la ejecución de las adecuaciones menores realizadas en los diez (10) centros y puestos de salud adscritos a la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares – HEQC, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.

Las obras ejecutadas en los establecimientos de salud de Pueblo Nuevo, San Calixto, Buena Vista, Cristo Rey, La Ermita, Hacarí, La Torcoroma, Otaré, Promesa de Dios y Teorama se desarrollaron conforme a los objetos contractuales, especificaciones técnicas y alcances definidos, alcanzando en todos los casos el 100 % de ejecución física y funcional.

Desde el componente técnico, se verificó que las adecuaciones menores realizadas mejoraron de manera significativa las condiciones físicas, sanitarias y operativas de la infraestructura existente, contribuyendo a la prestación de servicios de salud en espacios más seguros, funcionales y adecuados para usuarios y personal asistencial.

El seguimiento administrativo permitió constatar que la documentación contractual de los contratos de obra se encuentra completa, organizada y conforme a lo establecido, incluyendo contratos, actas, pólizas y soportes requeridos, sin evidenciarse incumplimientos que afectaran el desarrollo o la culminación de las obras.

Desde el componente financiero, se evidenció que la ejecución de los recursos públicos fue coherente con el avance físico de las obras, encontrándose debidamente soportada y consolidada, sin saldos pendientes o inconsistencias que impidan el cierre y la liquidación de los contratos.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se constató que las actividades se ejecutaron bajo condiciones aceptables de seguridad, sin presentarse incidentes o accidentes laborales de consideración que afectaran el desarrollo normal de los trabajos.

El Centro de Salud de Hacarí culminó actividades y suscribió acta de recibo final el 17 de diciembre de 2025, mientras que los nueve (9) establecimientos restantes finalizaron obra y

formalizaron su recibo final el 26 de diciembre de 2025, de conformidad con lo verificado por la interventoría.

En conclusión, la interventoría considera que los contratos de obra y el contrato de interventoría cumplieron con su objeto y finalidad, encontrándose las condiciones dadas para su cierre y liquidación contractual, sin observaciones técnicas, administrativas o financieras pendientes.

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946-
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com

11. RECOMENDACIONES

Proceder con el trámite de liquidación de los contratos de obra y del contrato de interventoría, con base en la información técnica, administrativa y financiera consolidada en el presente informe.

Mantener actualizado el archivo contractual y técnico de cada intervención, incluyendo actas, informes, registros fotográficos y soportes financieros, para efectos de control interno y atención de eventuales requerimientos de entes de control.

Realizar mantenimiento preventivo periódico a las áreas intervenidas, con el fin de preservar las condiciones físicas, sanitarias y operativas alcanzadas con las adecuaciones ejecutadas.

Fortalecer la planeación de futuras intervenciones en infraestructura de salud, considerando diagnósticos técnicos previos que permitan priorizar oportunamente las necesidades de adecuación y mantenimiento.

Aprobación del Informe:	
Elaboró: **MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL** **Residente de interventoría**	Aprobó: Firma digital autorizada **ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO** **Interventora**

12. ANEXOS

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946-
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS
ESP.GERENCIA DE PROYECTOS.
ESP.GERENCIA RIESGOS LABORALES S.S.T.
NIT: 60.373.700-6 / REGIMEN: COMUN.

Ocaña, 25 de octubre de 2025

Señores
E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
Ocaña, Norte de Santander
contratacion@heqc.gov.co
mantenimiento@heqc.gov.co

REF: Comunicación de renuncia de Residente de Interventoría y presentación de reemplazo

Cordial Saludo:

En atención al Contrato de Interventoría derivado del **Proceso de Invitación Pública No. 984-2025**, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y administrativas a cargo de esta interventoría, nos permitimos informar que el **Ingeniero ALDO JESÚS VALDERRAMA FERNÁNDEZ**, a quien se presentó como Residente de Interventoría, presentó renuncia irrevocable a dicho cargo mediante comunicación de fecha 23 de octubre de 2025, aduciendo motivos personales que le impiden continuar con el cumplimiento de las funciones asignadas. La mencionada renuncia se anexa para su conocimiento y archivo.

Con el fin de garantizar la continuidad técnica, administrativa y operativa de la interventoría, y sin generar afectación al desarrollo del contrato, esta interventoría procede a presentar como reemplazo al cargo de Residente de Interventoría al **Ingeniero Civil MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL**, quien cumple con las mismas condiciones, perfil profesional y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección, así como con los requisitos contractuales establecidos para dicho cargo.

El profesional propuesto cuenta con la idoneidad técnica, experiencia y disponibilidad necesarias para asumir las funciones propias del residente de interventoría, garantizando el adecuado seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades contractuales, para lo cual se anexa su hoja de vida.

Agradecemos se sirva adelantar el trámite correspondiente para la aceptación formal del cambio de profesional, reiterando el compromiso de esta interventoría con el cumplimiento integral del contrato y con los objetivos institucionales de la E.S.E. Hospital Emiro Quintero Cañizares.

Cordialmente,

ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
C.C. 60.373.700 DE CÚCUTA

Ocaña – Norte de Santander, 23 de Octubre 2025

Ingeniero:
ZULAY YADIRA VASQUEZ PINO
Representante legal interventoría

Asunto: Renuncia irrevocable

Por medio de la presente manifiesto mi renuncia irrevocable como Residente del PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA Nro. 984-2025 de la E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES del Municipio de Ocaña - Norte de Santander, dado a que por motivos personales me tuve que cambiar de departamento de residencia y me es imposible cumplir con las funciones asignadas.

Agradezco la oportunidad brindada para hacer parte de su equipo de trabajo.

Atentamente,

ALDO JESÚS VALDERRAMA FERNÁNDEZ
Residente de Interventoría

Avenida Demetrio Mendoza-Centro Comercial Bolívar Bloque A Oficina A10
Telf.: 6075965954. Cel: 3208080736 – 3203435946-
Email: construccioneseinterventorias@hotmail.com – zulyva891@gmail.com

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
NIT: 890.501.438-1

Miembro de la Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

Ocaña, 27 de octubre de 2025

Recibido: 29/10/2025.

Ingeniera
ZULAY YADIRA VÁSQUEZ PINO
Interventora del contrato 984-2025
interventoriaadecuacionesm@gmail.com
Zulyva891@gmail.com

Asunto: Aceptación de cambio presentado por la interventoría

Cordial saludo.

En atención al oficio remitido por la interventoría del contrato No. 984-2025, mediante el cual se solicita la aceptación del cambio del Ingeniero Residente de Interventoría inicialmente propuesto, se informa que esta Supervisión del Contrato revisó la documentación aportada y el perfil profesional del ingeniero MAYDUTH ANTHUAN QUINTERO CARRASCAL, identificado con cc.1091665965, quien reemplaza al ingeniero ALDO JESÚS VALDERRAMA FERNANDEZ.

Verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, académicos y de experiencia exigidos en los términos contractuales, y teniendo en cuenta que dicho cambio no afecta el objeto, alcance ni las obligaciones contractuales, la Supervisión acepta y autoriza el cambio del Ingeniero Residente de Interventoría, a partir de la fecha 27/10/2025, dejando constancia de que la interventoría continúa siendo responsable del adecuado cumplimiento del contrato en todos sus aspectos técnicos, administrativos y legales.

Atentamente,

Wilfredo Gélvez Prado
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares